



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1936

ARBUQUE CONCENTRADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 450 ptas. más
Pagos por adelantado.



Año 1967

Martes 6 de junio

Número 128

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias preparatorias número 118-1967, ha acordado se cite al súbdito francés Marcel Guichamans, vecino de Orzacq Basses-Bryenees (Francia), a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y exhibir los permisos de conducir y circulación de su vehículo, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario Judicial, Jerónimo García.

Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 438/66, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita y llama al condenado Hamed Ben Lachen Soussei, de 31 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión barman, natural de Tizgui (Marruecos), del que se ignora su actual paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión a fin de cumplir los diez días de arresto menor, como pena sustitutoria por el impago de la multa impuesta al mismo, según sentencia firme dictada en el juicio anteriormente consignado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Hamed Ben Lachen Soussei, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Anuncio de subasta

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de proceso civil de cognición, de juicio verbal civil número 126/66, promovidos por el

Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y representación de Comercial Velo Moto, contra Benjamín Vicente, mayor de edad, casado, vecino de Orío (Guipúzcoa), con domicilio en la calle Anzaga, número 8 y para satisfacer al actor ejecutante el importe del principal y costas del juicio, siendo la primera de ellas la suma de cuatro mil quinientas doce pesetas y las costas presupuestadas, se saca a pública subasta el televisor propiedad del demandado ejecutante, depositado en el domicilio de éste, en poder de doña Marce Vicente Martínez.

Un televisor, marca Iberia de 23 pulgadas.

Se ha señalado para la subasta el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que se celebrará simultáneamente, en este Juzgado Municipal número dos de Burgos y en el Juzgado Comarcal de Hernani (Guipúzcoa).

Se hace constar que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en un establecimiento Bancario, o en la Caja General de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor referido de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor ejecutante que podrá tomar parte en dicha subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito referido; y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La adjudicación se hará en el mejor postor, luego que se reciban las diligencias, practicadas para el remate, en el Juzgado correspondiente de los de Hernani (Guipúzcoa).

Dado en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—Ante mí, José Valcárcel.

2136.—270,00

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Josafat García Fraile, de 44 años de edad, casado, carpintero y vecino de Burgos, Paseo de los Pisones, número 26.1.º, hijo de Josafat y de Rosa, natural de La Horra (Burgos), a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le instruye con el número 24/1967, por estafa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido, Por la presente requisitoria y como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Josafat García Fraile, de 44 años de edad, casado, carpintero y vecino de Burgos, Paseo de los Pisones, número 26.1.º, hijo de Josafat y de Rosa, natural de La Horra (Burgos), a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le instruye con el número 20/1967, por estafa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Eduardo Pérez Amézari, como apoderado legal de Vda. de Pérez Miñón, la devolución de la fianza solicitada con motivo del suministro de carbón para las Dependencias Municipales y Escuelas para la temporada 1966-67, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 38, apartado 1.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 31 de mayo de 1967.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

2134.—117,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, 23 de mayo de 1967.—El Alcalde, Félix López.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

Término municipal de Cabañas de Esgueva.—Concepto: Préstamos Banco de Crédito Agrícola (Conclusión)

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 15 de junio de 1967, en Cabañas de Esgueva, a las 10 horas.

Deudor: Quirico Higuero Val

1. Una finca al 2, parcela 100, a Varrifuela, de 10,80 áreas, en 142,60.
2. Otra, al 2, parcela 109, a Varrifuela, de 33,30 áreas, en pesetas, 439,60.
3. Otra, al 3, parcela 16, paraje de Chorro de 46,80 áreas, en 617,80.
4. Otra, al 3 parcela 161, a Montecillo, de 10,35 áreas, en 68,20
5. Otra, al 3, parcela 196, a Montecillo, de 26,10 áreas, en pesetas 172,20.
6. Otra, al 3, parcela 315, a Montecillo, de 18 áreas, en 237,60.
7. Otra, al 3, parcela 415, a paraje de Camino de Cilleruelo, de 14,85 áreas, en 196.
8. Otra, al 4, parcela 2, paraje de Carretas, de 27 áreas, en 594.
9. Otra, al 4, parcela 156, al Mojón Alto, de 20,25 áreas, en pesetas 267,40.
10. Otra, al 4, parcela 368, a paraje de Camino de Cilleruelo, de 32,95 áreas, en 303.
11. Otra, al 4, parcela 414, a C. de Cilleruelo, de 72,45 áreas, en 956,40.
12. Otra, al 7, parcela 39, al paraje de Valles, de 11,70 áreas, en 257,40.
13. Otra, al 7, parcela 133, paraje de Carreta, de 48,60 áreas, en 281,60.
14. Otra, al 7, parcela 327, al Alto Santiago, de 33,30 áreas, en 439,60.
15. Otra, al 8, parcela 117, paraje de Regatillo, de 16,20 áreas, en 2.102,80.
16. Otra, al 8, parcela 142, a Regatillo, de 8,55 áreas, en pesetas 1.109,80.
17. Otra, al 8, parcela 252, a paraje de Prado de A. de 6,30 áreas en 540,60.
18. Otra, al 8, parcela 426, a Valduran, de 9,45 áreas, en 207,80.
19. Otra, al 8, parcela 534, a la Sendilla, de 6,75 áreas, en 148,40
20. Otra, al 8, parcela 536, paraje de la Sendilla, de 12,60 áreas, en 277,20.
21. Otra, al 8, parcela 579, a Prado de la Fuente, de 13,05 áreas, en 435,20.
22. Otra, al 8, parcela 584, a Prado de la Fuente, de 8,55 áreas, en 350,60.
23. Otra, al 8, parcela 605, a Matazorras, de 8,10 áreas, en 695.
24. Otra, al 8, parcela 618, a Matazorras, 9,90 áreas en 849,40.
25. Otra, parcela 710, a paraje de la Torca, 4,50 áreas en 386,20.
26. Otra, al 8, parcela 723, a la Torca, de 1,80 áreas, en 223,60.
27. Otra, al 8, parcela 748, a la Torca, de 2,70 áreas, en 550,40.
28. Otra, al 8 parcela 952, a Cañamares, 2,07 áreas, en 332,40.
29. Otra, al 8, parcela 954, a paraje de Cañamares, de 1,62 áreas, 159.
30. Otra, al 8, parcela 968, paraje de Cañamares, de 1,61 áreas, en 260,20.
31. Otra, al 8, parcela 1.029, a Cañamares, 0,99 áreas, en 159,20.
32. Otra, al 8, parcela 1.037, a Cañamares, 1,80 áreas en 289.
33. Otra, al 9, parcela 10, paraje de Valdedurón, de 8,10 áreas, en 178,20.
34. Otra, al 9, parcela 176, al paraje de Rejadas, de 71,55 áreas, en 415.
35. Otra, al 10, parcela 60, paraje de la Alto La Torca, de 62,55 áreas, en 362,80.
36. Otra, al 10, parcela 160, al paraje de Somarriba, de 42,30 áreas, en 245,20.
37. Otra, al 10 parcela 285, al Chorro del Colmenar, 31,50 áreas, en 182,60.
38. Otra, al 10 parcela 289, al paraje del Chorro del Colmenar, de 14,85, áreas, en 86.
39. Otra, al 10, parcela 334, a los Monjones, de 104,85 áreas, en 608,20.
40. Otra, al 10, parcela 377, a paraje de los Monjones, de 22,50 áreas, en 130,40.
41. Otra, al 12, parcela 69, paraje de la Princesa, de 27 áreas, en 156,40.
42. Otra, al 12, parcela 242, al paraje de la Sarna, de 46,35 áreas, en 268,80.
43. Otra, al 13, parcela 370, al paraje de la Princesa, de 20,25 áreas en 117,40.
44. Otra, al 14, parcela 179, al Mojón de Sotillo, de 13,05 áreas; en 75,60.
45. Otra, al 15, parcela 180, a Vijeneros, de 5,85 áreas; en 128,60.
46. Otra, al 16, parcela 53, al Valladón, de 4,05 áreas; en 89,20.
47. Otra, al 16, parcela, 448, al Valdegumiel, de 5,40 áreas; en 71,20.
48. Otra, al 17, parcela 63, a Valdegumiel, de 1,35 áreas; en pesetas 93,60.
49. Otra, al 17, parcela 272, paraje Requejo, de 17,10 áreas; en 99.
50. Otra, al 17, parcela 319, a Requejo, de 12,15 áreas; en pesetas 160,40.
51. Otra, al 17, parcela 397, paraje Espinar, de 4,05 áreas; en 281 pesetas.
52. Otra, al 17, parcela 484, al Risco, de 4,95 áreas; en 65,40.
53. Otra, al 18, parcela 96, al paraje de Fuentepinada de 7,65 áreas; en 756,40.
54. Otra, al 18, parcela 109, a Rabo Raposo, de 13,95 áreas; en 1.196,80.
55. Otra, al 18, parcela 103, al Rabo Raposo, de 5,40 áreas; en 463,40.
56. Otra, al 18, parcela 147, a Rabo Raposo, de 10,35 áreas; en 888 pesetas.
57. Otra, al 18, parcela 195, a los Calomos, de 165 áreas; en pesetas 756,40.
58. Otra, al 18, parcela 320, a prado de Los, de 1,80 áreas; en 113,40 pesetas.
59. Otra, al 18, parcela 500, a Fuentecillas, de 18,90 áreas; en 1.621,60 pesetas.
60. Otra, al 18, parcela 544,

al paraje, de Santa Cruz, de 12,60 áreas; en 1.081.

61. Otra, al 18, parcela 619, a Santa Cruz, de 4,50 áreas; en 90,80.

62. Otra, al 19, parcela 69, a Los Corrales, de 10,35 áreas; en 718,20 pesetas.

63. Otra, al 19, parcela 197, a Corrillo de los Moros, de 14,40 áreas; en 190.

64. Otra, al 19, parcela 498, al Solano, de 18 áreas; en 119,80.

65. Otra, al 19, parcela 599, al Solano, de 3,60 áreas; en 22,60.

66. Otra, al 19, parcela 914, a Pinilla, de 52,20 áreas; en 689.

67. Otra, al 20, parcela 51, paraje del Esquenar, de 12,15 áreas; en 160,40.

69. Otra, al 20, parcela 55, al Esquenar, de 12,60 áreas; en pesetas 166,40.

69. Otra, al 20,89, al Valdevientos, de 18 áreas; en 237,60.

70. Otra, al 20, parcela 290, a Ladera Altona, de 18 áreas; en pesetas 104,20.

71. Otra, al 21, parcela 19, paraje Los Picones, de 48,60 áreas; en 641,60.

72. Otra, al 24, parcela 164, a Colmenares, de 5,40 áreas; en pesetas 221,40.

73. Otra, al 24, parcela 185, a Pedernal, de 10,35 áreas; en 888,80.

74. Otra, al 24, parcela 245, a Valdevientos, de 6,75 áreas; en pesetas 579,20.

75. Otra, al 24, parcela 289, a Valdevientos, de 2,25 áreas; en pesetas 92,40.

76. Otra, al 24, parcela 299, a Valdevientos, de 2,70 áreas; en 110,80 pesetas.

77. Otra, al 24, parcela 209, paraje de Valdevientos, de 1,80 áreas; en 73,80.

78. Otra, al 24, parcela 332, a Valdivielso, de 4,05 áreas; en pesetas 347,40.

79. Otra, al 24, parcela 465, a Valdefuentes, de 17,10 áreas; en 1.467,20 pesetas.

80. Otra, al 25, parcela 33, a

Mojón Blanco, 33,30 áreas; en pesetas 732,60.

81. Otra, al 25, parcela 132, a Carboneras, de 9,45 áreas; en pesetas 207,80.

82. Otra, al 25, parcela 648, a Vallublón, de 18,90 áreas; en 249,40 pesetas.

83. Otra, al 25, parcela 86, al Vallover, de 44,10 áreas; en 281,20.

84. Otra, al 25, parcela 240, a Vallover, de 9,45 áreas; en 62,40.

85. Otra, al 25, parcela 502, a Colmenar, de 15,75 áreas; en 104.

86. Otra, al 25, parcela 704, al Llano de Pedernales, de 23,40 áreas; en 154,40.

87. Otra, al 25, a Los Enebrós, de 20,70 áreas; en 455,40.

89. Otra, al 25, parcela 789, a C. Real, 9,90 áreas; en 131,60.

90. Otra, al 25, parcela 1.033, de 9,90 áreas, al Camino Real; en 131,60 pesetas.

Total: 34.629,60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lerma, 5 de mayo de 1967.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cobia

Expuesto al público reglamentariamente el correspondiente pliego de condiciones, sin que contra el mismo se produjese reclamación alguna, se anuncia pública subasta para la venta de un edificio de la propiedad municipal, sito en calle Concepción, número diez, de esta localidad, compuesto de sótano y planta superior, enajenándose al amparo de los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás aplicables al efecto, pudiendo en Secretaría consultarse cuantos antecedentes se relacionan con la venta de que se trata.

Tipo de licitación: 4.750 pesetas.

Garantías: Provisional, 3 por 100 y definitiva, 6 por 100 de dicho tipo.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta y acampanadas de los documentos previstos en el Reglamento de Contratación.

Plazo de presentación. Veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Al siguiente día, transcurridos que sean veinte hábiles, a partir del siguiente de la citada publicación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), enterado de las condiciones fijadas para la venta de un edificio de la propiedad municipal de Cobia, sito en calle Concepción, número diez, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir las demás condiciones aplicables, especialmente a cuanto se refiere a garantías, formalización de escritura, pago del precio de remate, anuncios, etc., en los plazos señalados por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma).

Cobia, 31 de mayo de 1967.—
El Alcalde, Teodoro Ortega.

2138.—225.00